

P

**Honorable Concejo Deliberante
Colón (B)**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA NUMERO : 2792.-

ARTICULO PRIMERO: Autorizase a la Cooperativa de Provisión de Servicios Eléctricos, Sociales, Vivienda y Crédito Colón (B) Ltda., a actualizar los costos de las instalaciones del alumbrado público, siendo el presupuesto total **POR COLUMNA** (materiales + mano de obra) de \$ 2.882,76 (Pesos Dos mil ochocientos ochenta y dos con 76/100) mas IVA. -----

ARTICULO SEGUNDO: De Forma.-----

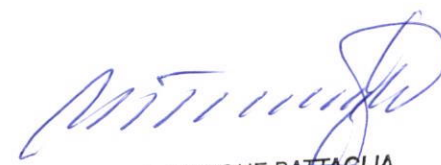
DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B), A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL OCHO, EN CUARTO INTERMEDIO.-

Expediente nro: 4471.-


JULIO A. BAUER
H.C.D. Colón Buenos Aires
SECRETARIO




PABLO G. PINO
H.C.D. Colón Buenos Aires
PRESIDENTE


MARCELO ENRIQUE BATTAGLIA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Colón (B)

30.09.08